



SAS N° 630/2017

Fernando de la Mora, 6 de junio de 2017.

Señor

Roque Hernán Godoy Jara, Intendente
Municipalidad de Presidente Franco
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N° 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.

Al respecto, por medio de la presente, se solicita la rectificación del artículo 2° de la Resolución N° 1279/15, "Por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento de la Finca N° 2.841, Padrón N° 1.824, de este municipio, propiedad de la Secretaría de Acción Social", atendiendo a que entre las dimensiones de los espacios públicos a ser transferidos a la municipalidad, se menciona lo siguiente: calles: 8.949,0606 m², debiendo ser lo correcto: *calles: 9.371m² 6576cm²*.

Asimismo, se solicita la Exoneración del Pago del Impuesto Inmobiliario hasta el año 2017, correspondiente al inmueble individualizado como **Finca N° 2.841**, del Territorio Social "**Sagrado Corazón de Jesús**", del Distrito de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N° 125/1991 que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", así como en el artículo 410 del Decreto N° 6715/2017, "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, "Que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017". Se adjunta carpeta que contiene las documentaciones para el efecto.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este Programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato hacer presente mi consideración más distinguida.

rm/vj/tr



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo